



PROGRAMA INNOCÁMARAS

La innovación como estímulo a la competitividad de las Pymes

La Cámara de Alicante junto con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España y las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, han puesto en marcha el **Programa InnoCámaras** en el marco del Programa Operativo de “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico 2007-2013”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Gobierno de la Comunidad Valenciana.

El Programa InnoCámaras tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes, mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido.

1. Cómo funciona

El programa InnoCámaras pone a disposición de las Pymes la posibilidad de desarrollar **“Planes Individuales de Apoyo a la Innovación”**, consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado.

Éste consta de dos fases secuenciales y progresivas (aunque la realización de la primera fase no obliga, ni compromete a la realización de la segunda):

Fase I: Diagnóstico Individualizado. Subvencionado 100%

Realizado por un Tutor especializado, permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.

Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación. Subvencionado 80%

Un Asesor especialista guía a las empresas en el desarrollo y puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación identificadas en la fase anterior y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa.



2. Servicios ofrecidos durante la 2ª Fase

Asesoría y Consultoría, como los que aquí se detallan o que tengan una naturaleza similar:

Estudios de viabilidad previos al desarrollo de un proyecto concreto.
Elaboración y desarrollo de planes de apoyo: análisis y transferencia de tecnologías, conocimientos técnicos y similares.
Servicios de diseño, pruebas y ensayos necesarios para el desarrollo del Plan o de un proyecto concreto.
Servicios de vigilancia tecnológica.
Estudios del estado del arte previos a solicitud de patentes, y/o modelos de utilidad.
Solicitud de patentes, modelos de utilidad.

Asesoría y en su caso colaboración en la elaboración y tramitación de memorias para acceder a otras líneas de ayuda de ámbito local, autonómico, nacional, incentivos fiscales, etc...

Asesoramiento experto que oriente a la empresa en el desarrollo de nuevas iniciativas en materia de innovación de aplicación cualquier ámbito del modelo de negocio.

Inversiones y/o gastos, asociados al desarrollo y ejecución del Plan elaborado por el Asesor, cuya tipología se detalla a continuación:

Equipamientos de I+D+i: compra o alquiler de equipos, instrumental y otros medios necesarios para el diseño, desarrollo y ejecución del Plan/Proyecto, entre otros:

Equipo de laboratorio, mediciones, pruebas, ensayos...
Incorporación de herramientas informáticas de diseño aplicadas al desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos, embalajes.
Adquisición de licencias, etc....

Materiales fungibles, suministros y similares necesarios para el desarrollo y ejecución del Proyecto:

Materiales necesarios para el desarrollo de pruebas y ensayo
Materiales para construcción de prototipos y plantas piloto.



FUNDACIÓN QUORUM
PARQUE CIENTÍFICO-EMPRESARIAL
UNIVERSITAS *Miguel Hernández*

3. Respecto al coste de las Fase I y Fase II del Proyecto

El coste total de la fase I es de 1.200 + IVA, subvencionado 100%.

El coste total máximo financiable para cada empresa participante en la fase II del programa será de 6.000 (IVA no incluido). Esta cantidad podría aumentar hasta los 12.000 euros (IVA no incluido). El coste total máximo por empresa de los **servicios de Asesoría y Consultoría** elegible para el proyecto será de 4.500 (IVA no incluido).

La cofinanciación aportada por el Programa será del 80% de los gastos financiables realizados (máximo 4.800 ó 9.600, en el caso de ejecutar el coste máximo financiable respectivo).

4. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes (incluyendo microempresas y autónomos) que tengan su domicilio social y/o centro productivo en la provincia de Alicante, y de cualquier sector de actividad perteneciente a la sección 1 del IAE.

En el caso concreto de la Fase II del Programa: “Plan de Apoyo a la Innovación”, podrán ser beneficiarias exclusivamente aquellas Pymes que hayan justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa.

La **Fundación Quórum** participa en ambas fases del programa aportando Tutores y Asesores especializados, así como gestionando la participación de las Pymes interesadas en el Programa.

Más información:

Noelia López
Fundación Quórum
Tel. 965 222 073
nlopez@fundacionquorum.es